



**ENTORNO LOS MOLINOS**  
Apdo. de Correos nº 26  
28460 – Los Molinos  
NIF G81/879728

*Los Molinos, 30 de junio de 2009*

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras nº 66 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante la Confederación Hidrográfica del Tajo comparece y **EXPONE:**

Que con fecha 27 de mayo de 2009, esta Asociación presenta entregó en el registro de entrada del Exmo. Ayuntamiento de Los Molinos, el siguiente escrito de denuncia:

*Los Molinos, 27 de mayo de 2009*

*Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras nº 66 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el Exmo. Ayuntamiento de Los Molinos comparece y **EXPONE:***

- *Que en nuestra preocupación por preservar el medio natural, como modo de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Los Molinos, nos dirigimos a usted para hacerle notar el deplorable estado en que se encuentra la parcela situada en la ribera del río Guadarrama, junta la Cañada Real.*

- *Que esta parcela fue utilizada hasta el pasado año como depósito de materiales de construcción y que una vez que ha cesada la actividad comercial, nadie se ha preocupado de limpiar la gran cantidad de restos del citado material e incluso, de un vehículo industrial en desuso.*

- *Que ante esta situación, nos permitimos recordarle que atendiendo al Real Decreto 849/1986 del 11 de abril y su posterior modificación parcial según Real Decreto 9/2008 de 11 de enero sobre Reglamento de Dominio Público Hidráulico en su artículo 9, dice: "En la zona de policía de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce quedan sometidos a lo dispuesto en este Reglamento las siguientes actividades y usos del suelo:*

- a) las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.*
- b) Las extracciones de áridos.*
- c) **Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.***
- d) **Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenida o que pueda ser causa de degradación o deterioro del estado de la masa de agua, del ecosistema acuático, y en general, del dominio público hidráulico.***

- *Que al margen de la cuestión legal antedicha, la administración local debe entender que no es digno que a la entrada de un pueblo de gran interés turístico y paisajístico, como es Los Molinos, se permita una imagen tan sucia y opuesta a la que la inmensa mayoría queremos mostrar de Los Molinos, nuestro pueblo.*

Por todo lo que antecede, esta Asociación **SOLICITA**:

- Que tome todas las medidas para que la parcela citada quede limpia a la mayor brevedad, exigiendo en primer lugar al propietario del terreno la realización de los trabajos de saneamiento necesarios.
- Que si estos requerimientos no surtieran el efecto deseado, exigimos que desde el Ayuntamiento proceda a realizar la limpieza del terreno y facture su coste a quien corresponda.
- Que se informe a esta Asociación de las gestiones realizadas y de sus resultados.

Como consecuencia de la falta de respuesta efectiva por parte del Exmo. Ayuntamiento de Los Molinos, ya que la citada finca permanece en el mismo estado en la fecha de este escrito, **SOLICITAMOS** de esa Confederación Hidrográfica del Tajo, las **actuaciones** pertinentes antes las autoridades locales y el propietario de la finca en cuestión, para las actuaciones de **saneamiento** que garanticen la correcta **protección** del entorno del río **Guadarrama**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**AVDA. DE PORTUGAL, 81**  
**28071 - MADRID**